

Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

Ayudas Sociales 2016

Diseño del Subsidio o Beneficio						Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a mayor información
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	
Departamento Social	<p>Requisitos: Tener domicilio permanente en la Comuna de Vicuña, los beneficiarios/as deben encontrarse en Estado de Indigencia (Situación de permanente escasez de recursos), Necesidad Manifiesta (Carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir. La condición de Indigencia o Necesidad Manifiesta serán evaluados con los Sigüientes criterios: Cesantía Prolongada (Encontrarse la persona por más de tres meses sin empleo o ingresos. Existencia de enfermedades Catastróficas o enfermedades no cubiertas por el Sistema Público de Salud.Presencia de Adultos Mayores o Discapacitados dentro del Grupo Familiar. Baja instrucción escolar en Adultos potenciales generadores de recursos Económicos , Jefatura de Hogar femenina y/o familias Monoparentales o unpersonales, Familias nucleares numerosas, Presencia de Violencia Intrafamiliar o Maltrato Infantil al interior de la familia. Muerte repentina del o la jefe/a de hogar. Precariedad habitacional, presencia de hacinamiento y/o promiscuidad al interior del hogar. Permanencia en situación de calle. Adicción de Alcohol y Drogas u otra adicción con dependencia problemática de algun integrante del grupo familiar. Familias que por su ingreso económico per cápita los sitüen dentro del primer y segundo quintil,entre otros factores que según la Asistente Social tratante considere.</p>	\$ 75.000.000	2 de Enero al 31 de Diciembre de 2016.	<p>Los beneficios son evaluados por Profesionales Asistentes Sociales para contribuir a la satisfacción de necesidades básicas de familias provenientes principalmente de los sectores definidos como prioritarios; por medio de la entrega de Apoyo Económico, beneficios tangibles u orientaciones. Contribuir a la satisfacción de necesidades básicas del 50% del total de la demanda de personas afectadas solicitantes de ayuda de apoyo asistencial económico o bienes tangibles.El beneficio se entregará según demanda mensual.</p>	<p>Durante los meses de Enero a Diciembre de 2016 se evaluarán las diferentes ayudas sociales con el fin de favorecer a las familias vulnerables. Se ejecutarán un conjunto de acciones dirigidas a optimizar su calidad de vida.</p>	Contribuir a la satisfacción de necesidades básicas de a lo menos el 50% del total de la demanda de personas que hayan solicitado ayuda Asistencial Económica o bienes Tangibles.	Resolución	Ayudas Sociales 2016	N° 12657	14-12-2015	Enlace	Enlace